

RETIRO, 08 AGO 2018

DECRETO EXENTO N°

2597

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Coordinadora Programa CASH, con fecha 06 de Agosto de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de Contratar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños del Programa CASH Santa Delfina, desde los sectores de Santa Cecilia, Los Robles, Santa Delfina, El Lingue y Alrededores a Escuela Santa Delfina. Por los días 9, 16, 23,30 de Agosto de 2018, con cargo a Programa CASH.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

**DECRETO:**

**1° AUTORICÉSE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **ARNOLDO HIDALGO CONTRERAS RUT 13.842.270-4** Por "Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños del Programa CASH Santa Delfina, a Escuela Santa Delfina. Por los días 9,16,23,30 de Agosto de 2018" con cargo a Programa Cash.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$150.000 pesos.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 214.05.00.000.003 Varios, cuenta complementaria por un monto de \$150.000 pesos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA